



COMISIÓN DE HACIENDA

PRESIDENCIA

DON PEDRO LUIS GONZÁLEZ REGLERO

Sesión celebrada el día 23 de junio de 2014, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000765, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.^a Ana María Carmen Redondo García, instando a la Junta de Castilla y León al cumplimiento de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos en lo relativo al principio de neutralidad tecnológica y la utilización de estándares abiertos por parte de las Administraciones Públicas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 213, de 5 de abril de 2013.
2. Proposición No de Ley, PNL/001054, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.^a María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que desarrolle una campaña informativa sobre las obligaciones tributarias de los emigrantes retornados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 367, de 14 de febrero de 2014.
3. Proposición No de Ley, PNL/001065, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.^a Ana María Carmen Redondo García, relativa a acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 367, de 14 de febrero de 2014.
4. Proposición No de Ley, PNL/001123, presentada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a adopción de medidas de compensación económica para los pequeños municipios por los que discurre el Camino de Santiago, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 373, de 28 de febrero de 2014.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	15750
El Presidente, Sr. González Reglero, abre la sesión.	15750
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	15750
Intervención del Procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	15750
Primer punto del Orden del Día. PNL/000765.	
La Secretaria, Sra. Álvarez-Quiñones Sanz, da lectura al primer punto del Orden del Día.	15750
Intervención del Procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	15750
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular).	15752
Intervención del Procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	15754
El Presidente, Sr. González Reglero, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada.	15754
Segundo punto del Orden del Día. PNL/001054.	
La Secretaria, Sra. Álvarez-Quiñones Sanz, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	15755
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díaz (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	15755
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	15756
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	15758
El Presidente, Sr. González Reglero, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	15758
Tercer punto del Orden del Día. PNL/001065.	
La Secretaria, Sra. Álvarez-Quiñones Sanz, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	15758
El Presidente, Sr. González Reglero, comunica la retirada de la proposición no de ley.	15759

Páginas**Cuarto punto del Orden del Día. PNL/001123.**

La Secretaria, Sra. Álvarez-Quiñones Sanz, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	15759
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	15759
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	15761
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	15763
Intervención del Procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	15765
El Presidente, Sr. González Reglero, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	15766
El Presidente, Sr. González Reglero, levanta la sesión.	15766
Se levanta la sesión a las once horas veinticinco minutos.	15766



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Buenos días. Se abre la sesión. ¿Los Grupos Parlamentarios desean comunicar a esta Mesa alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Socialista?

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Sí. Buenos días, señor Presidente. Pues Ángela Marqués Sánchez sustituye a José Francisco Martín y Fernando Roderó sustituye a José Ignacio Martín Benito.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias. ¿Por parte del Grupo Popular?

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, Presidente. Buenos días. Don Juan Dúo Torrado sustituye a doña Angelines Porres.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias. Primer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

PNL/000765

LA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ):

Buenos días, Señorías. Primer punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley número 765, presentada por los Procuradores don Fernando Pablos Romo y doña Ana María Carmen... doña Ana María Carmen Redondo García, instando a la Junta de Castilla y León al cumplimiento de la Ley 11/2007, de veintidós de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos en lo relativo al principio de neutralidad tecnológica y a la utilización de estándares abiertos por parte de las Administraciones Públicas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 213, de cinco de abril de dos mil trece”.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, el señor Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señor Presidente. En matemáticas, una tautología es algo que es absolutamente inmediato, que no requiere ninguna demostración. Para que me entiendan: uno igual a uno es una tautología. Aquí, una tautología debería ser que las



Administraciones Públicas cumplen las leyes, y, por tanto, nunca el Grupo Socialista debió tener que traer a esta Comisión una iniciativa como la que trasladamos esta mañana, que tiene como único objetivo recordarle a la Junta que las leyes están para cumplirlas. En este caso, una ley que es importante, que facilita el acceso de los ciudadanos a la tramitación electrónica y que tiene un objetivo también de sentido común: que ese acceso no exija condiciones que a la ciudadanía le supongan coste económico o restricciones que impliquen prioridades respecto de unas empresas proveedoras con otras.

Los antecedentes de la proposición no de ley están muy claros. Voy a recordarlos exclusivamente a efectos de acta, porque confiamos sinceramente los Procuradores del Grupo Socialista esta mañana que el conjunto de la Comisión apoye esta iniciativa.

La Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos, establece en el Artículo 4 -los principios generales-, apartado i), el siguiente principio: "Principio de neutralidad tecnológica y de adaptabilidad al progreso de las técnicas y sistemas de comunicaciones electrónicas garantizando la independencia en la elección de las alternativas tecnológicas por los ciudadanos y por las Administraciones Públicas, así como la libertad de desarrollar e implantar los avances tecnológicos en el ámbito de libre mercado. A estos efectos -que es lo importante- las Administraciones Públicas utilizarán estándares abiertos así como, en su caso y de forma complementaria, estándares que sean de uso generalizado para los ciudadanos".

Especifica en el Artículo 35 lo siguiente: "La iniciación de un procedimiento administrativo a solicitud del interesado por medios electrónicos requerirá la puesta a disposición de los interesados de los correspondientes modelos o sistemas electrónicos de solicitud en la sede electrónica que deberán ser accesibles sin otras restricciones tecnológicas que las estrictamente derivadas de la utilización de los estándares en los términos establecidos en el apartado i) -que antes les recordaba- del Artículo 4 y criterios de comunicación y seguridad aplicables de acuerdo con las normas y protocolos nacionales e internacionales".

Por tanto, conviene saber, para saber de qué estamos hablando, qué es un estándar abierto. Y el apartado k) del Anexo de esta ley lo define claramente. Es "Aquel que reúna las siguientes condiciones: sea público y su utilización sea disponible de forma gratuita o a un coste que no suponga una dificultad de acceso; -y lo siguiente- su uso y aplicación no esté condicionado al pago de una... de un derecho de propiedad intelectual o industrial".

Pues bien, estas son las condiciones en las cuales las Administraciones -también la Junta de Castilla y León- tienen que facilitar los trámites electrónicos que realicen los ciudadanos. Como esto no está ocurriendo en la actualidad, lo que planteamos esta mañana, que los dos Grupos nos pongamos de acuerdo en lo siguiente: en que instemos a la Junta de Castilla y León al cumplimiento de la Ley 11/2007, de veintidós de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, en lo relativo al principio de neutralidad tecnológica y la utilización de estándares abiertos por parte de las Administraciones Públicas. Sencillamente esto.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor Pablos. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Popular tiene la palabra el señor García Vicente.

**EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:**

Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Como muy bien sabe Su Señoría, la accesibilidad de los servicios públicos a través de las redes es una de las prioridades que siempre ha tenido presente la Administración Autonómica, entre otras cosas porque eso garantiza la accesibilidad de buena parte de los servicios administrativos a todos los ciudadanos, independientemente del lugar en el que residan, lo cual, obviamente, en esta Comunidad Autónoma, es algo verdaderamente fundamental.

Ese carácter pionero de muchos servicios electrónicos de la Junta de Castilla y León en sus relaciones con la Administración se han visto refrendados por los buenos datos que ha registrado nuestra Comunidad Autónoma y su Administración, en los diferentes observatorios, indicadores que evalúan periódicamente cuál es el grado de maduración y de avance, en este sentido, de cada una de las Administraciones.

La biblia, en cuanto a la accesibilidad de la Administración Electrónica, suele ser el informe de la Fundación Telefónica, la cual sitúa a nuestra Comunidad Autónoma ni más ni menos que en el cuarto puesto en cuanto a la accesibilidad por parte de ciudadanos y empresas a servicios y trámites que pueden efectuarse de forma electrónica. Concretamente, en el último de sus informes, publicado en enero de este mismo año, situaba en el 93 % la disponibilidad de los servicios en la red, tanto para ciudadanos como para empresas. También desglosado, la comparativa con otras Comunidades Autónomas: disponibilidad de servicios públicos únicamente para empresas, estamos en un 85 %, frente al 78 del conjunto de España; en cuanto a los servicios públicos para particulares, el 94 %, frente al 82 % de la media nacional. Y también los indicadores recogidos por el... por el Instituto Nacional de Estadística sitúan en un 48 coma... 41,8 % el porcentaje de ciudadanos que descargan habitualmente formularios administrativos por internet, que son 8 décimas más que el conjunto de la media nacional; y nada menos que el 28,5 % en aquellos que utilizan la web de las Administraciones para realizar directamente los trámites electrónicos enviando formularios, lo cual supone un crecimiento en tan solo un año, el último año publicado, de dos mil... de dos mil once a dos mil doce, de 7 puntos, lo cual es uno de los mayores incrementos a nivel nacional.

No obstante, como le decía, esos indicadores responden fundamentalmente al carácter pionero de la Junta de Castilla y León en la prestación de muchos servicios mediante medios electrónicos. Y eso significa que, en ocasiones, el carácter pionero hace que muchas veces se vaya por delante incluso de la propia estandarización de los cánones para prestar esos servicios a través de internet. No hay que olvidar, por ejemplo, la evolución que en los últimos tiempos han seguido las plataformas de acceso a internet; sin ir más lejos, en cuanto a los navegadores, cuando la Junta de Castilla y León comenzó a prestar servicios de forma telemática, alrededor del 90 %, nueve de cada diez ordenadores en el mercado, utilizaban habitualmente el sistema operativo Windows, y además el navegador predominante en el mercado era el Internet Explorer, que -como muy bien sabe usted- tiene una raíz totalmente diferente de los que actualmente copan la mayoría del mercado, como son Mozilla Firefox, Google Chrome, Safari u Opera, que emanan todos del mismo embrión, que es el embrión del WebKit. Evidentemente, cuando la Junta de Castilla y León empezó a prestar esos servicios, y a pesar de que el estándar abierto en ese momento seguía siendo el marcado por la W3C, optó por facilitar a los ciudadanos la utilización de los medios electrónicos, apostando por la tecnología



de certificados digitales basados en el navegador Internet Explorer. Internet Explorer actualmente no es ya el estándar ni del mercado, ni, por supuesto, sigue los cánones pactados entre las diferentes compañías, y eso limita, en cierta medida, el acceso desde otras plataformas a algunos de los servicios que de forma pionera está prestando la Junta de Castilla y León.

Respecto de los estándares abiertos, Señoría, ahí sí que pensamos que la Junta de Castilla y León cumple razonablemente sus deberes. Fundamentalmente son dos los estándares que se utilizan para la remisión de documentación por parte de los ciudadanos. Uno de ellos es el PDF, que, como usted sabe, era una tecnología inicialmente propietaria, que formaba parte del conjunto de patentes de la Adobe Corporation, y que posteriormente pasó a formar parte de un estándar internacional y, por lo tanto, abierto a la utilización por cualquier herramienta de *software* libre de una forma verdaderamente simple. Y luego también, por otro lado, los documentos o los formatos propios de la *suite* ofimática de Microsoft Office, la cual, efectivamente, hasta el año dos mil siete era una tecnología propietaria, pero el año dos mil siete se incorporó al estándar de OpenDocument, lo cual permite, primero, la interoperatividad entre diferentes sistemas y que se pueda considerar también que cumple los requisitos de los estándares abiertos. Por tanto, respecto de la utilización de estándares abiertos, yo creo que la Junta de Castilla y León cumple razonablemente lo que podrían esperar los ciudadanos y lo que marca la legislación.

Y respecto del principio de neutralidad tecnológica, aunque ha sido siempre el vector que ha dirigido a la Junta de Castilla y León en la puesta en marcha de nuevas herramientas, es cierto que, debido a la obsolescencia sobrevenida de algunas de las tecnologías utilizadas en un principio, que todavía se puede mejorar y se puede seguir profundizando en ese camino.

Esa es la razón, Señoría, por la que desde este Grupo Parlamentario vamos a votar a favor, en el día de hoy de la iniciativa que ha presentado. Consideramos que es oportuna, aunque todo ha de situarse en el debido contexto.

Insisto, la utilización de los estándares abiertos es respetada de forma generalizada por la Junta de Castilla y León y el principio de neutralidad tecnológica sencillamente requiere también la interpretación respecto del momento en el que se ponen en marcha determinadas plataformas. Que, en efecto, habrá que actualizar, y que en la actual situación presupuestaria a lo mejor es un proceso que se está llevando a cabo de una forma más lenta de lo que sería deseable. No obstante, todo sea dicho de paso, actualmente la Junta de Castilla y León no está utilizando ninguna tecnología que suponga un desembolso por parte de los ciudadanos. La principal limitación que puede existir se refiere a los navegadores de internet, que, como usted sabe, se distribuyen de forma gratuita, aunque es cierto que hay determinadas plataformas en las que es más complicado hacer funcionar el navegador para el cual están desarrolladas algunas aplicaciones.

Por esa razón, insisto, les vamos a votar a favor de la iniciativa. Y confiando en que, de la misma manera en que la Junta de Castilla y León ha sido siempre pionera en la prestación de servicios electrónicos a los ciudadanos, en un futuro más o menos próximo podamos seguir avanzando para cumplir un ideal que nunca se podrá cumplir del todo, porque -como muy bien sabe usted- la tecnología es una cuestión viva, la estandarización va muchas veces por detrás del propio uso y de la costumbre de los ciudadanos, y, por lo tanto, es un ideal que como mucho



se puede tender a alcanzar, pero jamás podrá ser completado en un cien por cien. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra el señor Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señor Presidente. Con brevedad, porque este Grupo no es aquel que se enfada cuando votan en contra y también cuando votan a favor, sino nos parece que hoy hemos hecho una buena tarea, porque lo que estamos haciendo responde a una realidad, y el Portavoz del Grupo Popular ha enunciado algunas cosas que son ciertas y otras que casan poco con lo que ha ocurrido últimamente en la implantación de algunos servicios electrónicos. Permítame que en la intervención solamente utilice uno a modo de ejemplo, para que, en la cercanía que tienen ustedes con la Junta de Castilla y León, cuanto antes lo corrijan.

El año pasado, la Consejería de Agricultura y Ganadería determinó que las guías ganaderas ya no se entregarían en las unidades veterinarias, sino tendrían que ser los ciudadanos, a través de internet, quien las sacasen y fuesen rellenándolas. Ese... el método para hacerlo. Entonces, las unidades veterinarias de la provincia de Salamanca a los ganaderos les dijeron: vaya usted a internet, descárguela a partir de ahora. Le digo para que vean -porque lo pueden ver ahora, en su ordenador- los requisitos informáticos de eso; es algo absolutamente limitado: solamente permite que los sistemas operativos sean Windows XP o Windows Vista y el navegador sea Internet Explorer 6.0 o superior. Digo, esto no está implantado desde hace mucho, esto esta mañana lo he sacado de internet; lleva desde finales del verano pasado; por lo tanto, no es algo que nos haya sobrevenido.

Por lo tanto, en la satisfacción del conjunto del Grupo porque hoy por unanimidad le digamos a la Junta de Castilla y León que estas cosas, en la medida que sea posible, no se repitan, lo único que esperemos es que el resto de iniciativas que defenderá el Grupo Socialista esta mañana tengan el mismo éxito que el que ha tenido la que ha defendido quien habla. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición de ley.

Votación PNL/000765

¿Votos a favor? El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: dieciséis. En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Segundo punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

**PNL/001054****LA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ):**

Segundo punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley número 1054, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez y doña María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que desarrolle una campaña informativa sobre las obligaciones tributarias de los emigrantes retornados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 367, de catorce de febrero de dos mil catorce”.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores, el señor Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí. Gracias, Presidente. Esta iniciativa lo que viene es a poner encima de la mesa un problema que nos ha llegado a través de las entidades que asocian a los emigrantes retornados, y es que la Agencia Tributaria el año pasado se ha dirigido pues a casi el millón de españoles que en este momento son emigrantes retornados, y que en Castilla y León también afecta... no se sabe bien la cifra, pero calculamos que por encima de los 10.000 castellanos y leoneses.

Y ha sido a consecuencia de que la Agencia Tributaria ha empezado una serie de expedientes para no solo el plantear que paguen por lo que entendían que no debían de pagar, puesto que hasta ese momento se les había estado informando de lo contrario, de que las rentas generadas por las pensiones como consecuencia de haber estado trabajando fuera de España, pues que no tendrían que cotizar en España; vamos, las pensiones que generaban esos trabajos no tenían que cotizar en España. Y se les ha pedido que hagan las liquidaciones de los últimos cinco años y, además, que es lo más... más grave, porque ellos no se niegan... Primero les molesta el que se les haya informado hasta ese momento de que no tenían que cotizar por esas pensiones, pero ahora, que les dicen que sí que tienen que cotizar, les dicen que han defraudado a Hacienda, que tiene un recargo del 20 %, y les han puesto sanciones hasta del 50 % de lo que habían percibido; con lo cual, se producen situaciones increíbles, ¿no? Pues una persona que ha cobrado 12.000 euros el año pasado, pues entre las sanciones y la liquidación que tiene que realizar, pues tiene que pagar 15.000 euros a Hacienda, o sea, mucho más de lo... incluso de lo que cobra, ¿no? Entonces, la situación, realmente, pues es tremenda.

Lo que hoy venimos aquí a plantear, primero, es que estas personas nunca han tenido intención de defraudar, porque no es normal... si hubiera... puede haber personas que hayan querido ocultarlo a nivel individual, pero, claro, cuando todos los emigrantes retornados lo han hecho, es porque está claro que, cuando iban a informarse, pues la directiva que tenían era que no tenían que declarar esto a Hacienda y, en consecuencia, no había necesidad de cotizar por ello, ¿no?, o de hacer liquidaciones a Hacienda.



En definitiva, lo que planteamos no es que no paguen por estas pensiones que reciben del exterior, pero sí que no se les sancione, que se les quite la etiqueta de ser defraudadores y que se haga una campaña de información, para que todos sepan realmente cuáles son sus obligaciones con la Agencia Tributaria.

Y, por último, también planteamos que se vuelva a la situación anterior de la que se venía informando por parte de la Agencia Tributaria, y era que esas pensiones no tenían que cotizar. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, Presidente. Buenos días, Señorías. Efectivamente, debatimos una proposición no de ley en el que se plantea una propuesta de resolución con cuatro puntos. He de manifestar, y voy a justificar el porqué, en el que el Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra.

En primer lugar, porque se fundamenta sobre un error, y quiero corregirle: no ha habido un cambio de criterio por parte de la Agencia Estatal Tributaria; la legislación es clara, y, además, es una legislación reciente y aprobada por un Gobierno Socialista, y quiero dejarlo claramente y ponerlo de manifiesto. La Ley, concretamente, 35/2006, de veintiocho de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, fija en su Artículo 17.2 que tendrán la consideración de "rendimiento de trabajo" las pensiones y haberes pasivos percibidos de los regímenes públicos de la Seguridad Social y clases pasivas, estando únicamente excluidos, de acuerdo con lo que regula ese mismo... esa misma ley en el Artículo 7, las pensiones extraordinarias consecuencia de la Guerra Civil. Por lo tanto, las únicas pensiones que no están sujetas a tributación son las vinculadas a esa sección regulada en el Artículo 7, y, por lo tanto, no ha habido una modificación de criterio.

Lo que sí ha habido, y eso se ha puesto de manifiesto -porque este es un tema, además, que ya se ha debatido, tanto en el Congreso como en el Senado; hay una iniciativa muy similar por parte del Grupo Socialista-, es una situación motivada por la aplicación de una directiva, una directiva europea, que entró concretamente en vigor el año dos mil once, y que ha supuesto un incremento de la información en... entre países. Básicamente me refiero a la Directiva 2011/16, de la Unión Europea, del Consejo, de quince de febrero, de cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad, que, como digo, ha supuesto un mayor intercambio de información y ha supuesto que la Agencia Tributaria tenga hoy conocimiento de qué personas están recibiendo pensiones derivadas de su trabajo en el extranjero. Por lo tanto, eso es lo que ha motivado, no un cambio de criterio, sino la aplicación de una directiva, que ha supuesto un mayor volumen de información para la Agencia Tributaria, y que le ha permitido conocer qué personas, en esta Comunidad y en el conjunto del país, estaban percibiendo haberes pasivos de su... derivados de su trabajo en el extranjero.

Lo que supone, obviamente, es que lo que no podemos plantear es aprobar esta proposición no de ley, porque estaríamos diciendo que no se cumpla lo que establece la Ley del Impuesto de la Renta a las Personas Físicas. Y ustedes incluso



plantean en algún aspecto, concretamente, que se paralicen los expedientes sancionadores y que se... Eso, obviamente, no se puede llevar a efecto, porque supondría romper con un principio de equidad y de igualdad; es decir, todos tenemos obligaciones tributarias, y, en este caso, aquellos que perciben rendimientos de sus haberes pasivos derivados de la... de su actuación en el extranjero tienen que plantear la comunicación y la regularización, en todo caso.

Pero en ningún caso -y parte de ese error en la proposición no de ley del Grupo Socialista- ha habido un cambio de criterio por parte de la Agencia Tributaria, en ningún caso. La legislación es del año dos mil seis, se aprobó, y, además, fue un Gobierno Socialista el que planteó esa modificación de la Ley de... de la Renta de las Personas Físicas, y se están aplicando los mismos criterios. Ahora bien, ha supuesto un avance importante, en cuanto al intercambio de información entre países y la colaboración de la fiscalidad, esa directiva europea que entró en vigor el quince de febrero del dos mil once; y, a raíz de esa mayor información, se han planteado estos aspectos o estas situaciones de regularización que se han dado en el conjunto del panorama nacional, pero que, como digo, no solo en el ámbito de Castilla y León, sino en el conjunto del ámbito nacional, porque este es un tema, además, que se ha debatido tanto en el Senado como en el Congreso, y en el que hay una posición clara por parte de nuestro Grupo, que ha sido manifestar en contra; y, además, del resto de los Grupos -quiero decirlo claramente-, porque estas iniciativas que presentó el Grupo Socialista ni siquiera fueron apoyadas por otros Grupos Parlamentarios en el ámbito de las Cortes Generales, porque, como digo, supondría romper con la equidad y con la igualdad, y con la aplicación de la Ley... de la Ley del Impuesto de la Renta de las Personas... de las Personas Físicas. Creo que este es el elemento fundamental.

No ha habido cambio de criterio, lo que ha supuesto es un mayor volumen de información a raíz de la aplicación de esa directiva del Consejo, que entró en vigor el pasado año dos mil once; y dado ese volumen de información e intercambio de información, la Agencia Tributaria ha comunicado la posibilidad de regularizar las situaciones a aquellos... aquellos aspectos... a aquellas personas que puedan tener la aplicación.

Porque quiero matizar, y para finalizar, unos aspectos fundamentales: lo que se plantea es que hay países donde... lo que no se puede dar es la doble imposición; y, efectivamente, puede haber casos de rentas que estén tributando en aquellos países y no... por lo que no se puedan gravar en esta ocasión. Pero es que la propia ley, la propia Ley del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, fija ese mecanismo y plantea una deducción por doble imposición para que aquellas rentas que están tributando en esos países extranjeros no lo vuelvan a hacer aquí, en España. Y, por tanto, el mecanismo está perfectamente regulado en la Ley del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas de dos mil seis. No ha habido cambios de criterio, y, por tanto, no podemos apoyar la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Socialista, como ha pasado, además -como he dicho-, tanto en el Congreso como en el Senado. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra el señor Alonso Díez.

**EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:**

Bueno, sí que me supongo que también conoce que ha habido otros Parlamentos Autonómicos que sí que han llegado a acuerdo el conjunto de las fuerzas políticas, incluidas el Partido Popular, para solicitar al Gobierno de España que había que actuar en este... en este sentido.

Es cierto que esto está fundamentado en una ley del año dos mil seis, pero también es cierto que hasta fechas recientes no ha surgido el problema; con lo cual, está claro que hay dos cuestiones distintas en lo que se está planteando. Por un lado, insisto, no se está diciendo que no se cotice por esos haberes pasivos, sino que lo que no parece lógico es que si hasta fechas recientes no se les estaba obligando a ello, incluso se estaba informando en sentido contrario, pues se les trate de defraudadores y se les haga pagar y se les ponga sanciones. Quiero decir, eso es lo que estamos fundamentalmente planteando. Es decir, que eso... yo creo que experiencias tenemos de cómo se ha reformado recientemente la legislación para dar tratamientos a determinados defraudadores, que no es el caso -porque esos sí que eran defraudadores conscientes, y estos no eran defraudadores conscientes-.

Y, en este caso, pues no se quiere afrontar este tema. Quizá porque la reciente reforma, la que están ustedes anunciando este fin de semana de forma importante, por parte tanto del Ministro Montoro como por el Presidente del Gobierno, pues está claro que son las clases medias, las rentas medias las que van a seguir fundamentalmente cotizando, y se bajan por arriba las rentas, igual que en su día se tomaron medidas para los... esos grandes defraudadores pues pudieran regularizar su situación, bueno, pues aquí estamos pidiendo lo mismo, que se regularice a estas personas su situación, pero que no se les castigue como se les está castigando.

Nos parece que, una vez más, no se actúa con igualdad para todos. Y, sobre todo, no se garantiza mejor tratamiento al que peor situación económica tiene. Y lo sentimos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/001054

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Tercer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del tercer punto del Orden del Día.

PNL/001065 (Retirada)**LA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ):**

Tercer punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley número 1123, presentada por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez y don José Francisco Martín Martínez...". ¡Ay, perdón! Perdón, señor Presidente, es que voy demasiado



deprisa. **“Proposición No de Ley... –perdón, Señorías- Proposición No de Ley número 1065, presentada por los Procuradores don Fernando Pablos Romo y doña Ana María Carmen Redondo García, relativa al acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 367, de catorce de febrero de dos mil catorce”.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias. Mediante escrito con número 3605 de Registro de Entrada en estas Cortes, los Procuradores autores de esta iniciativa retiran la proposición no de ley, quedando, por tanto, sin efecto este punto del Orden del Día, al ser coincidente con la debatida en el primer punto.

Cuarto punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del cuarto punto del Orden del Día.

PNL/001123

LA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ):

Cuarto punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley número 1123, presentada por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez y don José Francisco Martín Martínez, relativa a adopción de medidas de compensación económica para los pequeños municipios por los que discurre el Camino de Santiago, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 373, de veintiocho de febrero de dos mil catorce”.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tienen... tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, la señora Marqués Sánchez.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas. Pues la proposición no de ley que traemos hoy los socialistas a esta Comisión de Hacienda responde a una demanda que nos han trasladado compañeros que viven en municipios, en pequeños municipios, del Camino de Santiago, sobre todo del Camino de Santiago Francés, que nos cuentan una realidad que les pasa año tras año, y para la que no están obteniendo una respuesta satisfactoria. Y es que realmente hay una afluencia de visitantes, una afluencia de viajeros que, en algunos casos, cuadruplica su censo habitual. Con lo cual, tienen una gran dificultad para poder... para poder atender de una forma satisfactoria a los servicios que se demandan a lo largo de estos meses.

El Camino de Santiago Francés, que es... me refiero a él porque, de todos los caminos que pasan a Santiago por Castilla y León, es el que realmente recoge una mayor afluencia de peregrinos; tiene 750 kilómetros desde que entra en la península, por Roncesvalles, hasta que llega a Santiago de Compostela, y, de ellos, 450 kilómetros discurren por pueblos de Castilla y León, entrando por Redecilla del Camino (en la provincia de Burgos) y saliendo por El Bierzo Oeste, camino de Galicia. El año



pasado, en dos mil trece, se contabilizaron más de 75.000 personas circulando solo por este Camino de Santiago Francés.

Lo cierto es –como digo– que los pequeños municipios no cuentan con ninguna ayuda adicional para poder hacer frente a esta afluencia de personas en sus municipios, que, además, en algunos de ellos, coincide también en los meses de verano con ese retorno del éxodo que sufrieron en su día por personas que tuvieron que abandonar esos pueblos, bien por motivos familiares o por motivos de trabajo, fundamentalmente, pero que sí que regresan en esos meses de verano a vivir nuevamente a sus pueblos.

Quiero poner como ejemplo la situación de un pequeño municipio de El Bierzo Oeste, de Vega de Valcarce, que cuenta con 700 habitantes empadronados, pero que durante esos meses de mayor afluencia de peregrinos llega a tener 600 pernотaciones diarias, 600 pernотaciones diarias que no son solo durante dos meses, sino que, debido precisamente también a esa gran avalancha de peregrinos en los meses de julio y agosto, lo cierto es que la gente está organizando sus viajes cada vez durante más meses del año. Esto tiene un beneficio importante, desde el punto de vista económico, en estos municipios, porque se prolonga la estacionalidad –digamos–, pero también tiene ese perjuicio, y es que durante más meses estos Ayuntamientos se encuentran con esa dificultad. En el caso de Vega de Valcarce, ellos contabilizan esas 600 pernотaciones diarias durante los meses de abril hasta octubre.

El hecho de que en estos municipios nos encontremos con ese número de personas no inscritas oficialmente en el censo durante tantos meses a lo largo del año y en un número tan elevado nos permite hablar con rigor de un auténtico fenómeno de población flotante, que debería ser tenido en cuenta a la hora de planificar tanto las infraestructuras como la dotación de recursos para prestar esos servicios. Estamos hablando desde la recogida de basuras hasta poder garantizar el suministro de agua potable al conjunto de los vecinos y visitantes de la zona.

Nos trasladaban nuestros Alcaldes, Alcaldesas, nuestros compañeros de esos municipios, que ellos son conscientes de que realmente son un escaparate internacional, un escaparate al mundo, porque conocen Sus Señorías que el Camino de Santiago Francés es recorrido en un número muy importante también por viajeros que vienen de fuera de nuestras fronteras. Es importantísimo que estas personas se lleven un buen recuerdo, que puedan contar al resto del mundo que en los pueblos de Castilla y León hay calidad en los servicios que se prestan, para que realmente sean unos buenos embajadores que faciliten así la llegada de más turistas, de más viajeros a nuestros pueblos. Por eso consideramos que es una cuestión que trasciende al interés propio de una Corporación Local, y que debería ser tenido en cuenta como una cuestión de interés... de interés autonómico.

Nosotros, hoy, en esta iniciativa planteamos dos cuestiones, una referida al Gobierno de España, y otra en los... en lo que sería una competencia más específica de nuestra Comunidad Autónoma. En el primer punto, lo que queremos es que desde las Cortes de Castilla y León nos dirijamos a la Junta de Castilla y León para instar al Gobierno, para instar al Gobierno de España a que se adopten las medidas necesarias para que los pequeños municipios por los que discurre el Camino de Santiago, que soportan una población flotante que puede llegar a cuadruplicar su población en meses de primavera y verano, reciban, a través de la participación en tributos del Estado, una compensación económica que mitigue el esfuerzo realizado



en mantener los servicios públicos adecuados. El hecho de que pudiera habilitarse esta participación a través de los tributos del Estado permitiría también a estos pequeños municipios poder planificar mejor toda la temporada, al saber realmente a qué atenerse, al tener algo fijo y estable como una... como financiación adicional.

Y en el segundo punto, más en el ámbito de lo que son nuestras competencias estrictas, lo que pedimos es que se fortalezca, en el ámbito de las competencias propias de la Comunidad Autónoma, con recursos materiales y humanos necesarios la prestación de los servicios esenciales durante los meses en los que se produce el aumento de la población flotante en estos municipios a los que hemos estado haciendo referencia. Esperamos contar con el apoyo del Grupo mayoritario, que vemos que han escuchado con atención esta iniciativa, porque estamos seguros de que, igual que nosotros, conocen las dificultades que hay en estos pequeños municipios para prestar estos servicios de una forma correcta, adecuada y con la calidad que se merecen, teniendo en cuenta que estamos hablando, pues eso, de unos municipios que son, de alguna forma, también, un escaparate y una promoción directa, muy directa, de lo que Castilla y León puede ofrecer al mundo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. En esta ocasión, debatimos una proposición no de ley cuya propuesta de resolución plantea dos cuestiones: por un lado, plantear que haya una consideración por parte del Gobierno de España a la hora de fijar el reparto de lo que son los tributos en aquellos municipios del Camino de Santiago que, efectivamente, tienen un incremento en... durante determinadas estaciones –es cierto que ya ese criterio ha cambiado, y usted ha hecho referencia a ello: antes eran los meses de verano, pero ya, afortunadamente, el Camino de Santiago se... durante un mayor tiempo del año, se nota esa mayor afluencia de visitantes y turistas–; y plantean, por otro lado, que se fortalezca, en el ámbito de las competencias propias de la Comunidad, con los recursos materiales y humanos necesarios, la prestación de servicios esenciales durante los meses en los que se produce el aumento de la población flotante en estos municipios.

La realidad de Castilla y León es que el incremento de población se da no solo en el ámbito del Camino de Santiago, sino se da prácticamente en toda la geografía de la Comunidad, sobre todo en nuestros pueblos más pequeños. Pero, efectivamente –usted ha hecho referencia también a ello–, no solo derivado de lo que es las diferentes vías del Camino de Santiago –hasta doce– que pasan por nuestra Comunidad, sino porque en los municipios de nuestra Comunidad, durante los meses especialmente de verano –el periodo, podríamos fijar, desde mayo hasta octubre–, tienen un incremento poblacional muy importante, pues de vecinos que en su momento abandonaron los municipios, pero que vuelven en esta época de Castilla y León para pasar los mejores meses, climatológicamente hablando, en lo que es su tierra, sus raíces. Y esa es una realidad que se da en el ámbito de la Comunidad.



Y esa compensación económica que se plantea aquí tiene muchas vertientes: hay otros municipios que están planteando que se compense económicamente por el número de bienes de interés cultural que tienen, y que supone una minoración y un incremento de coste a los efectos del mantenimiento de los mismos, y una menor recaudación, por la exención que tienen en el impuesto de bienes inmuebles. Y, por lo tanto, hay multitud de reivindicaciones en cuanto a lo que es la financiación de las Corporaciones Locales, muchas de ellas con fundamento, pero creo que deben de analizarse en un contexto generalizado, que no es otro que la reforma de la financiación de los Ayuntamientos; reforma de la financiación que parece ya que definitivamente va a acometer el Gobierno de España, una vez que fue una... una promesa del Partido Socialista que quedó en el tintero la financiación de las Haciendas Locales.

Efectivamente, incluso la ley que regula la financiación de las Haciendas Locales sí tiene... tiene algunas consideraciones respecto de lo que denominan en la ley –y concretamente en el Artículo 25– los municipios turísticos. Y regula exclusivamente para aquellos de más de 20.000 habitantes y de menos de 75.000 una serie de compensaciones económicas solo y exclusivamente cuando el número de viviendas de segunda residencia sea superior al censo de viviendas de primera... primera vivienda.

¿Qué quiero decir con ello? Que, efectivamente, puede ser objeto de análisis y de estudio estas circunstancias que pone de manifiesto su proposición no de ley, como puede ser también objeto de estudio de la referencia que yo he hecho, que sería la compensación a los Ayuntamientos en el caso de que tengan un elevado número de bienes de interés cultural –lo que supone un incremento de coste importante para el mantenimiento y una minoración de los recursos en cuanto a recaudación por la exención que tienen en el impuesto de bienes inmuebles–, pero que, estando en el fondo prácticamente de acuerdo en ese análisis, creemos que no es el momento y que debe de acometerse no una aprobación singular por parte de las Cortes de Castilla y León, sino una... un análisis global y general del conjunto de la financiación para los Ayuntamientos, que es absolutamente necesaria, por lo tanto, la reforma del sistema de financiación de las entidades locales, en el que puede tenerse en consideración este aspecto, como otros... otros que yo he puesto de manifiesto a lo largo de esta intervención.

Después plantean ustedes fortalecer una serie de servicios. Yo ahí quiero decir que la Junta de Castilla y León sí fortalece los servicios en el ámbito del medio rural; y se ha puesto de manifiesto en distintos debates de cómo la Consejería de Sanidad, por ejemplo, tiene en cuenta esa población flotante a la hora de la dotación del personal en los centros de salud o en los consultorios rurales durante la época estival –es una cuestión que ya se ha puesto de manifiesto–.

O cómo, por ejemplo, hay una colaboración económica por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Fomento, concreta y específica, en lo que es, dentro de la Dirección de Protección Civil, para aquellos municipios que están vinculados al Camino de Santiago, especialmente al Camino de Santiago Francés, porque es el que mayor número de usuarios tiene; y, concretamente, le puedo decir que en el periodo dos mil diez-dos mil catorce ha habido una... ayudas económicas a muchos municipios del ámbito de ese Camino de Santiago Francés –concretamente, podríamos hacer referencia a Sahagún, a Villafranca... a Villafranca del Bierzo, a Villadangos del Páramo, a San Andrés de Rabanedo, al propio León–, en el que ha habido subvenciones directas por parte de la Agencia de Protección Civil, por importe total de 129.400 euros en este periodo.



Y también hacer referencia a las actuaciones que lleva a cabo la Consejería de Sanidad relativas a la vigilancia y el control de los alojamientos y albergues del Camino Francés y del resto de los Caminos; y, concretamente, quiero hacer referencia a una instrucción que se dictó el pasado dos de enero de dos mil trece, en el que se plantea esa vigilancia y control de los alojamientos y albergues para garantizar la calidad, la salubridad y la prestación de los servicios a todos los peregrinos que utilizan el Camino en Castilla y León -no solo el Francés, sino cualquiera de los Caminos: el Camino de la Vía de la Plata, el Camino Portugués, el Camino Mozárabe o el Camino de Bayona-; en definitiva, para hacer el control de los más de 114 puntos de acogida y de los 123 albergues que hay en nuestra Comunidad, se fijó esa instrucción para garantizar las condiciones de limpieza e instalaciones, en el que se hace una inspección, al menos anual, para garantizar las condiciones de salubridad para el conjunto de los usuarios de esta red de alojamientos y de albergues.

Y quiero decir con ello que la Junta sí tiene en cuenta, obviamente, la repercusión que tiene el Camino Francés, y que, por lo tanto, en ese aspecto segundo creemos que se está trabajando correctamente; y respecto al primero, respecto a esa petición puntual, creemos que hay que esperar a la reforma de la Administración... de la financiación de la Administración Local en su conjunto, y no plantear una propuesta única y exclusivamente respecto a lo que son el Camino de Santiago Francés, porque, además, como he puesto de manifiesto, esta es una realidad del conjunto de los municipios de Castilla y León, en el que, en la... en el ámbito... en el periodo estival, prácticamente todos ellos duplican la población; y hay que tener en cuenta esas consideraciones, efectivamente, pero dentro de lo que es un análisis global de la reforma de la financiación. Y por eso vamos a rechazar esa proposición no de ley. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra la señora Marqués Sánchez.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Gracias de nuevo, señor Presidente. Bien. Pues quiero agradecer el tono y el contenido de la intervención del Portavoz del Grupo Popular, porque, bueno, creo que se han... se han tomado con interés realmente la iniciativa. Y me voy a referir también a la primera parte, en esa en la que pedimos dirigirnos al Gobierno de España, dirigirnos al Gobierno de España para que se hagan una serie de modificaciones. Usted hacía referencia a esa reforma pendiente, ¿no?, de las Haciendas Locales. Es cierto que el Partido Socialista, la última vez que estuvo al frente del Gobierno de España, intentó sacar esa reforma de las Haciendas Locales, pero, por no poder contar con el consenso, fundamentalmente, del otro Grupo mayoritario en las Cortes Generales -del Grupo Popular-, quedó finalmente aparcada, acabó la legislatura sin que se pudiera llegar a realizar esa reforma.

Pero sí que hablaba usted de algunas modificaciones que se contemplan ya en ese nuevo documento, y nos hablaba de unas ciertas prerrogativas para Ayuntamientos que estaban en la situación que nosotros hoy estamos denunciando, pero hablaba de Ayuntamientos entre 20.000 y 75.000 habitantes. Claro, la realidad de Castilla y León nos habla de que hay muchos pequeños municipios que están por de-



bajo de estas cifras; y, en ese sentido, teniendo en cuenta que hay una modificación ya en marcha, teniendo en cuenta que compartimos la realidad de la situación, y que es un problema que hay que abordar, yo... y teniendo en cuenta también, teniendo en cuenta demandas de Alcaldes y Portavoces, recientemente, en la Comarca del Bierzo de distintos partidos políticos, le propongo una modificación a nuestro primer punto; y es “dirigirse al Gobierno de España instándole a realizar un estudio”, y luego continuaría la propuesta de resolución en los mismos términos. Es decir: la Junta de Castilla y León... o mejor... mejor dicho, las Cortes de Castilla y León instamos a la Junta para que la Junta se dirija al Gobierno de España para que realice ese estudio que permita establecer las medidas necesarias para que los pequeños municipios por los que discurre el Camino de Santiago que soportan una población flotante... Repito que el resto del punto continuaría en los mismos términos.

Respecto al segundo punto, nosotros hablamos ya de las competencias propias de la Comunidad Autónoma, de lo que le toca hacer directamente a la Junta de Castilla y León. Nos hablaba el Portavoz del Grupo Popular de como, desde el ámbito sanitario –desde la Consejería de Sanidad, por ejemplo–, se estaban reforzando en pequeñas localidades del Camino de Santiago Francés los recursos en cuanto a poder atender los consultorios y los centros de salud. Pero yo quiero decirle que esto... esto no está funcionando bien, no está funcionando bien. El viernes pasado denunciábamos, precisamente, en una Comisión de Sanidad, al Gerente del Sacyl una situación que se está dando en pueblos que nosotros hayamos detectado, tanto del área de salud de León como del área de salud de El Bierzo, que consiste en que, a pesar de haber una consulta programada, ese mismo día los profesionales envían un fax o hacen un aviso telefónico para que se cuelgue un cartel en la puerta diciendo que no pueden pasar consulta ese día porque realmente no llegan. Se están dando también situaciones de no cubrir bajas, con lo cual hay, durante meses incluso, consultorios en los que no hay consulta de enfermería.

Como esta situación es cierta y el propio Gerente del Sacyl la desconocía, yo quiero apuntarle también una modificación que pretendemos hacer a nuestro segundo punto, amparándome, una vez más, en esta denuncia que hacían la semana pasada Alcaldes del Camino de Santiago, a su paso por la Comarca del Bierzo, en la que denunciaban deficiencias, y en la que reclamaban más prestación, más recursos para poder prestar servicios; Alcaldes del Partido Socialista y del Partido Popular, y al frente el Presidente del Consejo Comarcal del Bierzo, que es también miembro del Partido Popular. Es decir, se está reconociendo que lo que la Junta tiene planificado no llega, no es suficiente.

Y en ese sentido, propongo una modificación al segundo punto, que sería: mejorar, “mejorar el fortalecimiento, en el ámbito de las competencias propias de la Comunidad Autónoma”, y luego continuaría el punto en los mismos términos que está... que está descrito en la propuesta de resolución.

Creo que ha quedado clara la propuesta de modificación, para no tener que leerlo entero y no hacerlo farragoso. Así que esa es la propuesta que hacemos.

Resumo. El primer punto sería: dirigirnos al Gobierno de España para que haga un estudio que pueda atender a las necesidades del problema que hoy todos hemos constatado que existe; y el segundo punto, nosotros estamos dispuestos a modificarlo, en el sentido de mejorar, mejorar el fortalecimiento de estos recursos materiales y humanos que se necesitan en estos pueblos. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):**

Gracias. Al haber variaciones sobre la proposición inicialmente presentada, tiene la palabra, en representación del Grupo Popular, el señor Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Sí, efectivamente, para fijar la posición sobre la propuesta de modificación de los dos puntos de la propuesta de resolución, he de manifestarle que en el segundo, en el ámbito semántico, “fortalecer” y “mejorar” básicamente vienen a decir lo mismo. Y yo lo que quiero poner de manifiesto es que la Junta presta unos servicios y tiene en cuenta esa consideración que pone de manifiesto la proposición no de ley, que es el incremento de la población en el medio rural, también en el ámbito del Camino de Santiago, no de población durante un mayor periodo de tiempo, pero sí ese régimen de visitas; y he puesto de manifiesto los datos, no solo de la Consejería de Sanidad respecto a inspecciones, sino también de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente respecto a lo que es las subvenciones directas en el ámbito del Camino de Santiago Francés, Ayuntamientos en el ámbito de la protección civil, por la colaboración económica que se acaba de poner de manifiesto, y entiendo que, prácticamente, no varía el *petitum* de su... de su propuesta de resolución.

Porque la diferencia de planteamiento es que, estando en... de acuerdo en que en un sistema de financiación hay muchas consideraciones a tener en cuenta respecto de la financiación de las entidades locales: en el ámbito de la población flotante en el periodo estival, del número de visitas. Yo sí quiero matizar una cuestión que creo que me ha entendido mal: yo lo que he hecho referencia al concepto de municipio turístico no es de un proyecto de... una propuesta de... es lo que está hoy en vigor, y, efectivamente, ese municipio turístico está pensado pues para los municipios del Levante o de la zona de Andalucía, donde, efectivamente, son poblaciones entre veinte y setenta y cinco mil habitantes.

Estando de acuerdo, como digo, en ese fondo de que hay que tener en consideración otras variables de compensación económica, como pueden ser estas o como pueden ser... y he puesto de manifiesto la repercusión que tiene el número de BIC en nuestra Comunidad a los Ayuntamientos, que les supone un mayor coste, de Bienes de Interés Cultural; y, por ejemplo, también supone una minoración en la recaudación, porque los Bienes de Interés Cultural están exentos del abono del Impuesto de Bienes Inmuebles, y, por tanto, hay Ayuntamientos que tienen una minoración de recaudación y un sobrecoste. Lo que estamos planteando es que tienen que analizarse esos... todas esas variables, pero no entrar solo en una aprobación concreta.

Estamos de acuerdo en que hay que reformar la financiación del conjunto de las entidades locales, que hay que tener en cuenta y en consideración todas esas variables, y especialmente en el ámbito de Castilla y León, esa de la población flotante, no solo vinculada al Camino de Santiago, sino en los meses de verano, porque hay muchos municipios de nuestra Comunidad que duplican y triplican la población, de 500 a 1.500 o 2.000 habitantes, durante la época estival. Son consideraciones que hay que tener en cuenta, pero debe hacerse en el marco de la reforma de la financiación y de una forma global.



Estamos... somos conscientes de que el Gobierno de España quiere ya acometer, de una vez por todas, esa absolutamente necesaria reforma de las entidades locales, pero entendemos que no modifica prácticamente el criterio que hemos mantenido; estando de acuerdo en el fondo, hay que plantear la situación de una forma globalidad y no entrar en un detalle pormenorizado solo hablando del Camino de Santiago Francés. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/001123

¿Votos a favor? ¿En contra? Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. En contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las once horas veinticinco minutos].